



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º F0320-20210000765, relativo a la Implementación y Funcionamiento de la Oficina de Convenios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas tiene como misión ser una facultad orientada a la enseñanza, especialización, investigación y formación de profesionales de alto nivel académico en letras y ciencias humanas, ser una facultad modelo en la enseñanza e investigación a nivel latinoamericano, generadora de producción científica y tecnológica que busque la excelencia académica a través de un sistema de gestión educativo;

Que para mantener el liderazgo, la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, desde hace varias décadas viene suscribiendo convenios con Instituciones Nacionales e Internacionales, los cuales necesitan ser encaminados racional y eficientemente para su cabal cumplimiento, a través de una Oficina que centralice y procese los futuros convenios;

Que para este fin la Facultad de Letras y Ciencias Humanas ha visto por conveniente crear a Oficina de Convenios la misma que estará a cargo de un docente;

Que mediante Oficio N.º 001558-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 17 de diciembre de 2021, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita que se expida la resolución de decanato asignando dichas funciones a la Dra. VERÓNICA MATILDE SÁNCHEZ MONTENEGRO, con código N.º 0A3026, profesora del Departamento Académico de Filosofía, a partir del 1 de enero de 2022;

Que en cumplimiento a la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe II N.º 000061-2022-UPPR-FLCH/UNMSM, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) (R.R. N.º 04253-R-13), con previsión al año 2013, no se encuentra previsto el cargo de Convenios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, siendo la necesidad institucional, corresponde para este caso la asignación de funciones, en tanto se actualice el CAP provisional de la UNMSM;

Que mediante Informe N.º 000007-2022-UP-FLCH/UNMSM de fecha 12 de enero de 2022, el Jefe de la Unidad de Personal, señala que la DRA. VERÓNICA MATILDE SÁNCHEZ MONTENEGRO cuenta con los méritos académicos para ejercer el cargo de la Oficina de Convenios y como no está contemplado el puesto en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, aprobada mediante Resolución Rectoral N.º 05596-R-05 del 28 de octubre de 2005, sugiere que se considere lo solicitado como asignar funciones, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

RESUELVE:

- 1° APROBAR la Implementación y Funcionamiento de la OFICINA DE CONVENIOS de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2° ASIGNAR FUNCIONES a la Dra. VERÓNICA MATILDE SÁNCHEZ MONTENEGRO, con código N.° 0A3026, a cargo de la Oficina de Convenios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, a partir del 1 de enero de 2022.
- 3° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

